

G.A.058318

VIG02012018

<H><U>RESOLUCION G.A. N° 583/18</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y51507, cuyo objeto es el reacondicionamiento de escalera y aplacado de fibrocemento en patios de edificio ex-IMPO, que fuera solicitada por PRS;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la <H> </>Sub Gerencia de Compras y Contrataciones para Licitaciones con fecha 30/07/2018;-----

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos por Resolucion R.12.-1234 del 09/08/12; <H>SE RESUELVE </>:

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: SERCON LTDA.</>, según los precios de su oferta de fecha 21/06/2018 y de acuerdo al pliego de condiciones y circulares N°1, N°2 y N°3 de la compra de referencia.

ESTRUCTURA FINAL DE PRECIOS:

Suma de rubros .....	\$	995.587,00
15% Imprevistos .....	\$	149.338,05
		-----
Sub-total con Imp. ....	\$	1.144.925,05
22% de IVA .....	\$	251.883,51
		-----
Precio con IVA.....	<H>\$</>	<H>1.396.808,56</>
		-----
Leyes Sociales .....	\$	158.859,26
20% Imp. s/leyes Sociales .....	\$	31.771,85
		-----
Sub-total.....	<H>\$	190.631,11</>
		-----
Ajuste Mat y Mano de Obra.....	\$	91.594,00

22% de IVA.....	\$	20.150,68
''		-----
Precio con IVA.....	<H>\$	111.744,68</>
Ajuste Leyes Sociales.....	<H>\$	15.250,49</>

<H><U>Total Precios, Imprevistos,</></>  
<H><U>leyes sociales e imp incluidos.....\$ 1.714.434,84</></>

<H>CONDICIONES COMERCIALES</>

<H>MONEDA DE COTIZACION: </>\$U (Pesos uruguayos)

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$U (Pesos uruguayos)

<H>PRECIOS:</> Los precios serán ajustables de acuerdo a la siguiente paramétrica:

$$P = P_0 * (ICC1 / ICC0)$$

<U>Fórmula para cargas sociales</>

$$P = P_0 * (J1 / J0)$$

Siendo:

P = precio ajustado  
P0 = precio básico

ICC1 = Índice General del Costo de la Construcción según el Instituto Nacional de Estadísticas, correspondiente al mes anterior al de la realización del avance de obra.  
ICC0 = Ídem al anterior pero correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.

J1 = Jornal mínimo nacional del medio oficial albañil categoría 5 (Grupo 9), homologado por el Poder Ejecutivo, correspondiente al mes de la realización del avance de obra.  
J0 = Ídem al J1 pero correspondiente al mes de la apertura de las ofertas.

<H>PAGO:</> De acuerdo a lo establecido en el punto II.7) el pago se realizará en función de lo indicado en los puntos 47 y 48 de la Sección

I.

<H>PLAZO FINALIZACIÓN DE OBRA:</> Se fija un plazo máximo de 40 días hábiles ininterrumpidos a partir de la firma del Acta de Iniciación de obras, para la terminación de las obras, de acuerdo a lo establecido en el punto II.2.2.1 de la Sección III.

<H>IMPREVISTOS DE PRECIOS:</> En caso de no ser utilizados total o parcialmente quedarán en poder de la Administración de acuerdo a lo establecido en el punto II.1.3.1 de la Sección III.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circulares N°1, N°2 y N°3 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.  
UT513377 06.08.2018. JAVIER SAN CRISTOBAL